

**Sexagésimo noveno período de sesiones**

Tema 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios
de la financiación de las operaciones de las
Naciones Unidas para el mantenimiento de
la paz****Situación financiera actualizada de las misiones de
mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio
de 2014****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto****I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2014 ([A/69/659](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, lo que concluyó con la recepción de respuestas por escrito el 19 de marzo de 2015.

2. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General ha presentado propuestas (véanse los documentos [A/66/665](#), [A/67/739](#) y [A/68/666](#)) para hacer frente a la cuestión de los importes adeudados a los Estados Miembros en relación con misiones de mantenimiento de la paz concluidas con déficit neto de efectivo, y que indicó asimismo que el enfoque ideal para resolver la cuestión sería que los Estados Miembros que estuvieran en mora en el pago de sus cuotas para las misiones concluidas pagaran esas cuotas cuanto antes, como había pedido la Asamblea General (véase el párr. 9). Las observaciones de la Comisión sobre las propuestas del Secretario General mencionadas anteriormente figuran en los siguientes informes: [A/66/713](#) y Corr.1 (véanse los párrs. 10 a 12); [A/67/837](#) (véanse los párrs. 5 y 6); y [A/68/837](#) (véanse los párrs. 11 y 16).

3. **La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General ha decidido, la última vez en su decisión 68/549 C, aplazar el examen de los tres informes del**



Secretario General así como de los informes conexos de la Comisión hasta la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones. En este contexto, la Comisión reitera todas sus observaciones y recomendaciones anteriores sobre las propuestas que figuran en los mencionados informes del Secretario General para que la Asamblea tenga la oportunidad de examinarlas junto con las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe.

4. En los párrafos 1 a 9 de su informe sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2014, el Secretario General presenta información actualizada sobre la situación de caja de 25 misiones de mantenimiento de la paz concluidas e indica que, hasta esa fecha, 20 de las 25 misiones concluidas tenían superávits de caja disponibles para su reintegro a los Estados Miembros por un total de 58.978.000 dólares (véase el párr. 2 y los cuadros 1 a 3), monto que aumentaría a 89.978.000 dólares, tras el reembolso de la suma de 31 millones de dólares adeudados por dos misiones de mantenimiento de la paz en curso al 30 de junio de 2014¹. Además, el Secretario General explica que la suma no incluye los 10.816.000 dólares adeudados por dos misiones de mantenimiento de la paz concluidas con déficit de caja al 30 de junio de 2014².

5. En el párrafo 6 de su informe, el Secretario General indica que cinco de las misiones concluidas tenían déficits de caja por un total de 86.700.000 dólares, que comprendían obligaciones por valor de 87.112.000 dólares, compensadas en parte por el activo disponible de 412.000 dólares (véanse los cuadros 4 a 6). Además, indica que las obligaciones en concepto de déficit de caja por valor de 87.112.000 dólares incluían 23.636.000 dólares en concepto de préstamos pendientes de reembolso (10.816.000 dólares adeudados a misiones de mantenimiento de la paz concluidas con superávit de caja y 12.820.000 dólares adeudados al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz), 63.067.000 dólares en concepto de solicitudes de reembolso por sumas adeudadas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y 409.000 dólares en concepto de saldos entre fondos y otras deudas por pagar.

6. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada que indicaba que, al 11 de febrero de 2015, el superávit de caja disponible para acreditar a los Estados Miembros en las 20 misiones de mantenimiento de la paz había aumentado a 85.765.000 dólares, suma que ascendería a 90.765.000 dólares cuando se pagara la suma de 5 millones de dólares adeudada por una misión de mantenimiento de la paz en curso, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. Además, el efectivo disponible no incluía la suma de 10.816.000 dólares adeudados por dos misiones de mantenimiento de la paz concluidas con déficit de caja (véase también el párr. 4). La información proporcionada también mostraba que, al 11 de febrero de 2015, el pasivo de las cinco misiones de mantenimiento de la paz concluidas con déficit de caja ascendía a 86.620.000 dólares, lo que representa una reducción de solo 80.000 dólares desde el

¹ La suma incluye los 9 millones de dólares adeudados por la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental y los 22 millones de dólares adeudados por la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

² La suma incluye los 7.366.000 dólares adeudados por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití y los 3.450.000 dólares adeudados por la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

30 de junio de 2014 (véase también el párr. 5). La Comisión observa que ha mejorado la situación de caja de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas y reitera que espera que los superávits de caja disponibles para acreditar a los Estados Miembros se devuelvan en su totalidad y oportunamente (A/68/837, párr. 5).

II. Importes adeudados a los Estados Miembros por misiones concluidas

7. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 7 de su resolución 65/293, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara, para su examen y aprobación, propuestas y opciones concretas para abordar la cuestión de los importes adeudados a los Estados Miembros en relación con las misiones de mantenimiento de la paz concluidas que tienen un déficit neto de efectivo. La Comisión recuerda además que, en ese momento (30 de junio de 2011), las misiones de mantenimiento de la paz concluidas con déficit de efectivo adeudaban la suma de 63.125.000 dólares a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (A/66/665, párr. 11). Se proporcionó a la Comisión Consultiva, a solicitud de esta, información adicional que mostraba que, al 11 de febrero de 2015, la suma adeudada en concepto de reclamaciones pendientes a países que aportan contingentes y fuerzas de policía había sido de 63.067.000 dólares, que comprendían sumas debidas por las siguientes misiones que habían concluido: Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA), 7.480.000 dólares; la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (UNOSOM), 15.490.000 dólares; la Misión de Apoyo a las Naciones Unidas en Haití/Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití/Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH), 114.000 dólares; y la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), 39.983.000 dólares, y que esas cifras no habían cambiado, o habían cambiado ligeramente, desde el 30 de junio de 2010³.

8. También se facilitó a la Comisión Consultiva información que mostraba que, al 11 de febrero de 2015, las 25 misiones de mantenimiento de la paz concluidas adeudaban 160.776.000 dólares. De esa suma, 81.670.000 dólares se adeudaban en concepto de reclamaciones pendientes a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y de cartas de asignación para diversos bienes y servicios relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz; y se adeudaban 79.106.000 dólares en créditos a los Estados Miembros por saldos no comprometidos a la espera de instrucciones sobre su disposición.

III. Necesidades de efectivo de la Organización

9. La Comisión Consultiva recuerda que los préstamos entre misiones de mantenimiento de la paz en curso en la actualidad no se encuentran autorizados; las resoluciones de la Asamblea General sobre la financiación de las operaciones de

³ De conformidad con la información proporcionada a la Comisión, las sumas adeudadas por la MINURCA, la UNOSOM y la UNSMIH/UNTMIH/MIPONUH no se han modificado desde el 30 de junio de 2010; el único cambio en la suma adeudada por la APRONUC se debió a una revalorización del dólar canadiense respecto del dólar de los Estados Unidos.

mantenimiento de la paz ponen de relieve que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso. Durante su examen del informe del Secretario General, la Comisión fue informada de que, dado que la Asamblea General no autoriza a las misiones de mantenimiento de la paz en curso a prestarse fondos entre sí, pero guarda silencio sobre la cuestión de si se pueden pedir prestados fondos a misiones de mantenimiento de la paz concluidas, desde 2003 el Secretario General ha propuesto a la Asamblea todos los años que esos saldos de caja de las operaciones de mantenimiento de la paz concluidas se conserven como fuente de préstamos a otras misiones de mantenimiento de la paz para hacer frente al problema de la escasez de efectivo debido al impago de las cuotas de mantenimiento de la paz. La Comisión recuerda además que había expresado preocupación por que se siguiera recurriendo a los superávits de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas para atender las necesidades de efectivo de las misiones en curso, y reiteró la importancia de desvincular las necesidades de corrientes de efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz en curso de los superávits de caja de las misiones concluidas, que deberían devolverse a los Estados Miembros (A/67/837, párr. 8). **A este respecto, la Comisión recuerda los reiterados llamamientos de la Asamblea para que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones (véase la resolución 65/293)⁴.**

Préstamos temporales entre misiones de mantenimiento de la paz en curso

10. En su informe, el Secretario General vuelve a su propuesta anterior de que la Asamblea General autorice los préstamos temporales entre operaciones de mantenimiento de la paz en curso (A/67/739, párr. 13), y explica que, si bien puede haber en total efectivo suficiente para la gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, las contribuciones para cada una de ellas se encuentran en cuentas separadas y que no se permite pedir fondos prestados entre ellas para resolver temporalmente la escasez de efectivo. El Secretario General, en apoyo de su propuesta, afirma que los préstamos entre operaciones de mantenimiento de la paz en curso no afectarán a las actividades de esas operaciones, puesto que los datos registrados en el pasado muestran que la necesidad temporal de esos préstamos ha sido siempre menor en comparación con la situación total de efectivo de todas las misiones en curso en un momento dado. A este respecto, el Secretario General indica en el párrafo 13 b) de su informe que, de ser autorizado por la Asamblea, los préstamos tendrían un límite máximo de 100 millones de dólares, lo que representa el 1,4% del total de los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, y en el párrafo 14, propone un marco para que se realicen préstamos entre misiones en curso.

11. En los anexos III y IV de su informe, el Secretario General presenta datos históricos de los préstamos recibidos por misiones en curso de misiones concluidas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de noviembre de 2014, según los cuales el más alto nivel de endeudamiento fue de 93 millones de dólares en septiembre de 2011 y los niveles máximos de endeudamiento en los años subsiguientes fueron de 62 millones de dólares en julio y agosto de 2012; 57 millones de dólares en agosto de 2013; y 43 millones de dólares en agosto de 2014.

⁴ Véanse también las resoluciones 64/243, 62/236, 56/253 y 54/249.

La Comisión Consultiva observa que existe una sostenida tendencia a que disminuyan los niveles máximos de préstamos contraídos por misiones de mantenimiento de la paz en curso y que el nivel más alto de endeudamiento de los últimos tres años fue de 62 millones de dólares (véase el párr. 21).

12. La Comisión Consultiva observa del patrón de préstamos entre misiones de mantenimiento de la paz que figura en el anexo III del informe del Secretario General que los préstamos a misiones en curso por parte de misiones ya concluidas alcanzó su punto máximo alrededor del mes de agosto de cada año desde 2010, período que corresponde al tiempo transcurrido entre el envío de cartas de notificación de cuotas a los Estados Miembros y la recaudación de esas cuotas. Durante el examen que hizo la Comisión del informe del Secretario General, se informó a la Comisión que las cartas de notificación de cuotas solo podían ser enviadas a los Estados Miembros una vez que todas las resoluciones pertinentes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz hubieran sido aprobadas por la Asamblea General. La Comisión confía en que el Secretario General seguirá procurando agilizar el envío de cartas de notificación de cuotas. Además, la Comisión observa, a este respecto, que en los últimos años, la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General a menudo ha sido prorrogada, lo que ha reducido la cantidad de tiempo disponible para la preparación y el envío de cartas de notificación de cuotas en el período comprendido entre la aprobación de las resoluciones sobre financiación y el inicio del ejercicio financiero de las operaciones de mantenimiento de la paz, el 1 de julio.

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los préstamos destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz en curso por parte de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas se daba, en general, por breves períodos de tiempo, que iban desde unos pocos días hasta dos o tres meses, y que la necesidad de recurrir a esos préstamos se debía a la diferencia de tiempo que se producía entre el envío de las notificaciones a los Estados Miembros y la recaudación de las cuotas, que suele ser de entre 60 y 120 días, aproximadamente. Se explicó a la Comisión que el nivel máximo de préstamos por 93,0 millones de dólares que se produjo en septiembre de 2011 comprendía 5,0 millones de dólares para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la paz en Chipre; 12,0 millones de dólares para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; 18,0 millones de dólares para la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor Leste; 28,5 millones de dólares para la MINURSO y 29,5 millones de dólares para la UNMIK. Se explicó además que los pagos recibidos subsiguientemente durante el mes de octubre de 2011 habían reducido la cifra a 27,0 millones de dólares para finales de ese mes.

14. Por solicitud de la Comisión Consultiva, se proporcionaron a la Comisión datos sobre la historia de endeudamiento de dos misiones en curso, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), para el período de tres años comprendido entre 2011/12 y 2013/14, que mostró que esas misiones habían recurrido a préstamos durante todo ese período o su mayor parte para apoyar sus operaciones. Según esa información, el saldo medio mensual de las sumas adeudadas por la MINURSO a otras misiones fue de 13,3 millones de dólares en 2011/12; 12,0 millones en 2012/13, y 5,0 millones de dólares en 2013/14, y el saldo medio mensual de los montos adeudados por la UNMIK a otras misiones fue de 24,9 millones de dólares en 2011/12; 28,0 millones en 2012/13 y 21,8 millones de

dólares en 2013/14. También se proporcionaron datos a la Comisión que mostraban que, en el mismo período de tres años, el nivel de las cuotas pendientes de pago para esas dos misiones en curso seguía siendo elevado, con un promedio de 57 millones de dólares para la MINURSO y de 45 millones de dólares para la UNMIK. La Comisión también recibió información que indicaba que dos misiones de mantenimiento de la paz concluidas, la MINURCA y la UNSMIIH/UNTMIIH/MIPONUH todavía tenían obligaciones por valor de 3,4 y 7,4 millones de dólares, respectivamente, sumas que fueron tomadas en préstamo de misiones concluidas en agosto de 1999, cuando todavía eran misiones en curso.

15. La Comisión Consultiva reitera que la propuesta de autorizar los préstamos entre misiones en curso podría inducir al pago con retrasos o al impago de las cuotas como lo demuestran las misiones concluidas con préstamos pendientes de pago desde hace tiempo, recibidos de otras misiones (A/68/837, párr. 16).

Fondo de Operaciones

16. Como alternativa al préstamo entre misiones, el Secretario General, en los párrafos 16 y 17 de su informe, retoma su anterior propuesta de que se establezca un fondo de operaciones de 100 millones de dólares para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/68/666, párrs. 20 a 21). El Secretario General señala que el fondo podría financiarse, ya sea con una cuota única de 100 millones de dólares que se cobraría a los Estados Miembros, o con el saldo no comprometido de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el ejercicio económico 2013/14. **La Comisión Consultiva considera que esta propuesta supondría el cobro de cuotas o la imputación de obligaciones a los mismos Estados Miembros que ya han pagado la totalidad de sus contribuciones, a fin de establecer el fondo de operaciones.**

17. **Por otra parte, la Comisión Consultiva sigue opinando que las propuestas del Secretario General señaladas anteriormente no abordan las reservas que ha expresado la Comisión en reiteradas ocasiones con respecto a la utilización de los recursos adeudados a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegra y puntualmente para atender las obligaciones financieras que tienen para con la Organización los Estados Miembros que no han pagado puntualmente sus cuotas (A/68/837, párr. 16). La Comisión observa que, si bien el nivel total de endeudamiento por las misiones en curso ha venido disminuyendo, sigue siendo preocupante que algunas misiones en curso continúen dependiendo de los préstamos que solicitan a las misiones concluidas, en razón de la imprevisibilidad en la recaudación de las cuotas. La Comisión insta al Secretario General a que siga estudiando las opciones disponibles para abordar la cuestión del pago tardío de las cuotas, por ejemplo, revisando los mecanismos existentes para el envío de cartas de notificación de cuotas, realizando un seguimiento de las cuotas pendientes de pago, y manteniendo un diálogo más fluido con los Estados Miembros.**

Propuestas anteriores del Secretario General

18. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General ha presentado diversas propuestas para abordar la cuestión de la imprevisibilidad de la

recaudación de las cuotas de los Estados Miembros. Esas propuestas se resumen a continuación:

Ampliación del mandato del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz

19. En su informe sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2010 (A/65/556, párr. 12), el Secretario General propuso ampliar el mandato del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz para que abarcara las necesidades operacionales de las misiones en actividad. A este respecto, el Secretario General explicó que la ampliación del mandato del Fondo, junto con el aumento de su nivel, eliminaría en el futuro la necesidad de tomar préstamos con cargo a las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas. Esta propuesta no fue apoyada por la Comisión Consultiva en razón de su posible repercusión en la capacidad de la Organización para poner en marcha misiones nuevas y atender las necesidades de las misiones que se amplíen eficazmente (A/65/775, párr. 8).

Imputación de los créditos disponibles para saldar las cuotas pendientes

20. En el mismo informe (A/65/556, párr. 14), el Secretario General invitó a la Asamblea General a considerar la posibilidad de alentar a los Estados Miembros a que le cursaran instrucciones para que imputara los créditos disponibles para saldar las cuotas pendientes. Además, invitó a la Asamblea a que considere la posibilidad de establecer un plazo para transmitir las instrucciones al Secretario General respecto de la imputación de esos créditos, tras lo cual estaría autorizado a utilizar dichos créditos, teniendo en cuenta la situación de las misiones concluidas con déficit de caja. La Comisión Consultiva recuerda que apoyó ese enfoque (A/65/775, párr. 11).

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

21. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en el párrafo 18 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) Tome nota del informe del Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que ha formulado en el presente informe;

b) Solicite al Secretario General que devuelva a los Estados Miembros la suma de 28.765.000 dólares de los saldos por valor de 90.765.000 dólares correspondientes a 20 operaciones de mantenimiento de la paz concluidas al 11 de febrero de 2015 (véase el párr. 6), lo que deja un saldo de 62 millones de dólares (véase el párr. 11).

22. **La Comisión Consultiva recomienda además que se proporcionen a la Asamblea General los saldos actualizados de 20 operaciones de mantenimiento de la paz concluidas, en el momento en que examine el informe del Secretario General.**